

ADENDA 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA 549

OBJETO: Selección de las empresas que pertenezcan a los sectores de Construcción, Plásticos y Confecciones y textiles, para el desarrollo de la asistencia técnica que tiene como fin la identificación e implementación de iniciativas que promuevan la economía circular.

FIDUCOLDEX, actuando como vocera del P.A. **Programa de Transformación Productiva –PTP–**, conforme lo establecido en el numeral 13 de los Términos de Referencia, se permite Adendar en lo siguiente:

PRIMERO. - Se modifica el numeral 4.2. de los Términos de Referencia, con el fin de precisar la ubicación de las empresas; el referido numeral será del siguiente tenor:

ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

La firma consultora previamente seleccionada por el PTP ejecutará un programa de asistencia técnica hasta a veinte (20) empresas ubicadas en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Bogotá – Cundinamarca, Norte de Santander y Valle del Cauca, pertenecientes a los sectores de la construcción, plásticos, confecciones y textiles, en las fases que se indican a continuación:

1 FASES DEL PROYECTO:

El proyecto se llevará a cabo en cuatro (4) fases presenciales a saber:

Fase 1: Sensibilización del concepto de economía circular y selección de las empresas beneficiarias del proyecto

1. Realización de talleres, al menos uno (1) por ciudad, con la participación de por lo menos veinte (20) asistentes por taller para un total de cien (100) personas de las empresas y actores relevantes del sector público y privado, con una duración mínima de cuatro (4) horas por taller en las cuales se sensibilizará acerca del concepto de economía circular, avances a nivel mundial, casos y aplicación específica en el contexto Colombia, con el fin de motivar su participación en el desarrollo del proyecto.
2. En desarrollo de esta fase **EL PTP** abre esta convocatoria a las empresas, y seleccionará de acuerdo con los criterios definidos en la presente, las empresas beneficiarias de la asistencia técnica que iniciará a partir de la Fase 2.

En la Fase 1 podrán participar libremente todos los actores interesados, para lo cual el PTP publicará la hora y fecha de los talleres en su página web

Fase 2: Caracterización de las empresas y medición de línea base.

1. Inducción práctica al líder de la empresa beneficiaria y el equipo que éste designe sobre el concepto de economía circular, con una duración de al menos dos (2) horas por empresa, sobre el concepto de economía circular, con un énfasis en su empresa y sector para familiarizar el capital humano de la empresa.

2. Caracterización de la empresa, sus productos y su cadena de valor, en los temas relevantes para conocer su estado actual, de tal manera que se puedan identificar e implementar iniciativas que promuevan su integración en un modelo de economía circular.
3. Definición de indicadores de seguimiento que se proponen para el proyecto y formular la línea base de estos indicadores, que permitan cuantificar el impacto del proyecto en cada una de las empresas.

Fase 3: Formulación de estrategia y plan de acción con acciones a corto – medio y largo plazo

1. Formulación de una estrategia y un plan de acción a cada empresa beneficiaria para adoptar el modelo de economía circular, Las estrategias y acciones estarán orientadas a la innovación y mayor uso de los materiales y no únicamente a la gestión de los residuos.

La estrategia incluirá el análisis de la cadena de valor de la empresa y propondrá a la empresa beneficiaria ajustes en su nivel estratégico que en el largo plazo orienten su gestión. El plan de acción orientará en un nivel táctico y operativo, las actividades a realizar en el corto, mediano y largo plazo para adoptar el modelo de economía circular

Ambos documentos serán concertados y validados con cada una de las empresas beneficiarias.

2. Capacitación y acompañamiento a cada empresa beneficiaria en la aplicación de las herramientas de corto plazo que se definan en el Plan de Acción.

Fase 4: Cierre de la implementación y levantamiento de un Manual de aplicación de Economía Circular

1. Culminación del acompañamiento a las empresas beneficiarias, para la Medición de los indicadores de impacto propuestos en la fase I y recomendaciones a las empresas para continuar su proceso de implementación de económica circular. Adicionalmente en esta fase se creará una cartilla virtual para guiar la inserción de las empresas que no resultaron beneficiarias del proyecto en un modelo de economía circular y plantear su estrategia y acciones para lograrlo.

SEGUNDO. - Se modifica el numeral 5 de los Términos de Referencia, con el fin de ajustar los CIU que pueden participar; el referido numeral será del siguiente tenor:

5. REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS POSTULANTES

Para ser beneficiario de la convocatoria, el postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser personas jurídicas
- Estar ubicadas en los departamentos de: Antioquia, Bolívar, Bogotá - Cundinamarca, Norte de Santander y Valle del Cauca. Si están domiciliadas en otro departamento, deberán demostrar tener sucursal u oficinas en este departamento.
- Cumplir con toda la documentación requerida, según lo establecido en los presentes términos de referencia.
- Aceptar los requerimientos y obligaciones que implica esta capacitación (Carta de Postulación)
- Presentar la documentación requerida.
- El tamaño puede ser pequeña, mediana o gran empresa
- Pertenecer a los siguientes CIU:

Industrias para la construcción	
Materiales de construcción	CIU
Fabricación de vidrio y productos de vidrio	2310
Fabricación de productos refractarios	2391
Fabricación de materiales de arcilla para la construcción	2392
Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana	2393
Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso	2395
Productos metálicos para uso estructural	
Fabricación de productos metálicos para uso estructural	2511
Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	2599
Construcción	
Construcción de edificios residenciales	4111
Construcción de edificios no residenciales	4112
Construcción de otras obras de ingeniería civil	4290
Plásticos y pinturas	
Artículos de plástico	
Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	2229
Formas básicas de plástico	
Fabricación de formas básicas de plástico	2221
Pinturas, barnices, tintas, masillas	
Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas	2022
Plásticos en formas primarias	
Fabricación de plásticos en formas primarias	2013
Sistema moda	
Confecciones	
Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1410
Fabricación de artículos de punto y ganchillo	1430
Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte	3230
Textiles	
Fabricación de tejidos de punto y ganchillo	1391
Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir	1392
Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.	1399
Fabricación de fibras sintéticas y artificiales	2030

TERCERO. - Se modifica el numeral 10.1 de los Términos de Referencia, con el fin de ajustar los requisitos postulación; el referido numeral será del siguiente tenor:

10.1 PERSONA JURÍDICA

Cada empresa interesada en participar en esta convocatoria deberá presentar su postulación con los siguientes documentos:

- a) Carta de postulación debidamente diligenciada (Anexo 1)
- b) Formulario de evaluación de capacidades (Anexo 2)
- c) Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente cuya vigencia no supere los treinta (30) días.
- d) RUT
- e) Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía al 150% del Representante Legal

En el evento que aplique, deberá aportarse poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario, cuando se actúe por representación.

CUARTO. - Se modifica el numeral 12.1 de los Términos de Referencia, con el fin de ajustar la metodología y criterios de evaluación; el referido numeral será del siguiente tenor:

12.1. METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El consultor verificará el cumplimiento de los requisitos y el resultado de la evaluación de capacidades (Anexo 2) que evalúa el mínimo nivel de cumplimiento de los aspectos técnicos. Este modelo contempla 19 aspectos y quienes obtengan al menos 57 puntos sobre un puntaje máximo de 114, se considerará que cumplieron el nivel mínimo y por ende, se encuentra en una posición en la que podrán ser beneficiarios del proyecto.

La selección de una postulación se hará verificando el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiarios (numeral 5), el cumplimiento de la documentación a presentar (numeral 10), el cumplimiento de los aspectos técnicos mencionados arriba y el concepto técnico que haga el consultor sobre la pertinencia del producto crítico propuesto por la empresa. Respecto a este último, el consultor tendrá en cuenta los siguientes criterios (valor mínimo para ser recomendado por el consultor 70%):

- El producto crítico al cual se aplica el ejercicio tiene potencial de reducción o sustitución de materias primas o insumos tóxicos en cualquier etapa del ciclo de vida (20%)
- El producto crítico al cual se aplica el ejercicio es altamente intensivo en consumo energético (valor 30%)
- El producto crítico al cual se aplica el ejercicio tiene variedad de encadenamientos con otros sectores productivos, proveedores, clientes, usuarios e intermediarios en la cadena de valor (valor 50%)

Con el cumplimiento total de los requisitos, la entrega de la documentación completa y el concepto técnico favorable del consultor se asignarán los cupos de acuerdo con el orden de postulación hasta cumplir con el número máximo de cupos o al cumplirse la fecha estipulada de cierre de la convocatoria, lo que suceda primero.

Se aclara que la vinculación final se llevará a cabo una vez se tengan al menos dos empresas por Departamento. Se aceptarán empresas para un departamento, en orden de postulación, hasta el número máximo que no afecte los cupos mínimos de los demás departamentos.



La presente se publica el 10 de diciembre de 2018 en la página web <https://www.ptp.com>, www.fiducoldex.com en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

FIDUCOLDEX- PROGRAMA DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA